

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Vicepresidencia Ejecutiva

SESION DEL MIERCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1995

En el nombre de Dios se abrió la sesión a las 15,15 horas, siendo presidida por la señora Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, con la asistencia de los Consejeros Sra. María Loreto Torres Alcoholado, y Sres. Carlos Aldunate del Solar, Roberto Montandón Paillard, Luis Capurro Soto, Oscar Aguilera, Juan Manuel Valle Gutiérrez, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Montecinos y Juan Reveco. Asistieron además, el Sr. Alejandro Marín, en representación de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, el Sr. Carlos Weber Bonte, en representación de CONAF, el capitán Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, la Sra. Antonia Echenique, Subdirectora de Museos de la DIBAM y Ángel Cabeza Monteiro, Coordinador del Consejo de Monumentos Nacionales.

1.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva presenta a don Alejandro Marín, geógrafo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), quien posteriormente explicará la importancia y alcances del Reglamento de la Ley 19.300 de Medio Ambiente sobre Impactos Ambientales.

2.- Se distribuyen las actas de las sesiones 2 de Agosto y 16 de Agosto, las cuales fue imposible remitir en forma previa a sesión. Se acuerda que en la próxima se incluirán los alcances o aclaraciones que procedan a dichas actas.

3.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa que el Sr. Ministro de Educación ha firmado y tramitado totalmente los siguientes Decretos solicitados por el Consejo de Monumentos Nacionales:

a) Decreto Nº 481 que declara Monumento Histórico el Palacio Bruna, ubicado en calle Merced Nº 230 de Santiago.

b) Decreto Nº 464 que declara Monumento Histórico cuatro cañones del siglo XVIII ubicados en el Palacio de la Moneda y la Plaza de Lebu.

c) Decreto Nº 480 que declara como Santuario de la Naturaleza el predio Cascada de las Animas, ubicado en la comuna de San José de Maipo.

d) Decreto Nº 465 que declara como Monumento Histórico la Grúa Nº82 de San Antonio.

4.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva comunica que el Coordinador del Consejo se reunió con el Sr. Intendente de la III Región y la Comisión Regional de Monumentos Nacionales, creada mediante Resolución Exenta de la Intendencia y con acuerdo del Consejo.

En tales reuniones se aclaró el carácter asesor de dicha comisión regional, la participación de nuevos integrantes, los principales problemas regionales en torno a la conservación del patrimonio y la voluntad de la Intendencia de apoyar financieramente el trabajo de la comisión.

También se acordó nombrar a don Miguel Cervellino, Director del Museo Regional y Visitador Especial del Consejo como coordinador regional de la comisión de monumentos nacionales de Atacama, quien ha actuado en calidad de tal en los últimos meses.

Sobre este mismo tema, se ha tomado conocimiento, mediante Ord. Nº 208 dirigido al Sr. Intendente Regional, que debido a la ausencia del país del Sr. Cervellino por cuatro meses, se ha propuesto que el cargo de coordinador regional de monumentos sea ocupado por el Sr. Carlos de la Barra, Director Regional de Arquitectura y también visitador especial del Consejo.

5.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa que durante las últimas dos semanas se han recibido diversas consultas por escrito y teléfono de parte de las Comisiones de Diputados y Senadores del Congreso, relativas a los siguientes temas:

a) Procedimientos seguidos por el Consejo respecto a los monumentos públicos.

b) Estado de avance de la declaratoria de la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia. Respecto de esto se debe informar que existe un acuerdo de la Cámara de Diputados solicitando tal declaratoria.

c) Listado actualizado de Santuarios de la Naturaleza declarados mediante Decreto.

d) Objetivos del Consejo y actividades del presente año, planta de personal del Consejo y curriculum de sus profesionales.

e) Acciones del consejo en la conservación de sitios arqueológicos de la I Región.

Se acordó dar respuesta a los solicitado.

6.- A continuación la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva dio cuenta de algunos aspectos de la coordinación de monumentos que importa tener presente:

a) Se informa del estado de salud del Sr. Juan Eyzaguirre y se solicita una carta de saludo del Consejo a su persona, la cual es firmada por todos los consejeros presentes.

b) Aumento sostenido de documentos y consultas al Consejo:

- Hasta la fecha han ingresado 832 documentos al Consejo, cifra aproximadamente el doble de todos los documentos que ingresaron en todo el año anterior.

- Hasta la fecha han sido despachados 699 documentos, que suman aproximadamente 1.850 páginas escritas, las cuales han sido distribuidas a aproximadamente 1.911 personas.

- Hasta la fecha se han enviado 10 actas de las sesiones del Consejo, cada una con un promedio de 15 páginas, las cuales son distribuidas a 24 personas en cada ocasión.

- Por otra, se debe tener presente la creciente cantidad de llamados telefónicos, las entrevistas y estudiantes que quieren consultar datos sobre monumentos.

c) Se informa que está registrado en computación los siguientes documentos:

- Ley 17.288 y Reglamento.
- Formularios de solicitudes para declaratorias e intervenciones en monumentos.
- Listado de Consejeros y direcciones.
- Recopilación de Decretos de Monumentos Nacionales de la Primera y Segunda Región.
- Inicio del Archivo fotográfico del Consejo, con la colección de diapositivas del patrimonio de Copiapó y Caldera, gracias al apoyo del trabajo del Archivo Cultural Popular de la DIBAM.

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

El consejero Sr. Roberto Montandón informa los siguientes puntos:

7.- Oficio Nº134 del Director del Museo Arqueológico de La Serena, Sr. Gonzalo Ampuero, que expone su preocupación sobre la instalación de macro avisos de propaganda que se ha venido instalando en la ciudad, con la autorización del Municipio.

Sobre este asunto la comisión opina que este tipo de contaminación visual en una ciudad patrimonial, como lo es La Serena, cuyo centro está declarado Zona Típica, representa un problema serio para el patrimonio cultural y la dignidad de su entorno. Con el objeto de lograr una armonía y la mejor solución para este tipo de contaminación visual es necesaria la intervención del Consejo de Monumentos Nacionales, en conformidad a la Ley 17.288.

Al respecto, se solicita del Consejo el envío de una comunicación dirigida a la Sra. Alcaldesa de La Serena, recomendándole tenga a bien contratar el estudio de una ordenanza que fije normas relativas a la publicidad en la zona típica de la ciudad de La Serena.

En virtud de una atribución legal, le corresponde al Consejo de Monumentos Nacionales conocer el proyecto de esta ordenanza a objeto de compartir con esa I. Municipalidad la conformación de este importante instrumento de Plan Regulador.

Se aprueba. Además se enviará nota de agradecimiento al Sr. Ampuero por su constante preocupación por la conservación del patrimonio de La Serena y la IV Región.

8.- Oficios N°1756 y N°1757 del 30 de Junio de 1995, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo. Esta Secretaría denuncia una instalación comercial en establecimiento educacional. En particular, esta Secretaría destaca en esta oportunidad el letrero de Coca Cola recientemente instalado sobre el techo del Instituto Nacional.

Tal ubicación produce un importante deterioro ambiental que afecta a la Casa Central de Universidad de Chile y el conjunto de los edificios que conforman la Zona Típica: Club de la Unión - Bolsa de Comercio. Interfiere además en la perspectiva visual hacia y desde la iglesia de los Sacramentinos.

La Comisión estima que si bien el Instituto Nacional no se encuentra en la citada Zona Típica, es prácticamente colindante con la Casa Central de la Universidad de Chile. Dicha situación constituye un grave perjuicio a la dignidad artística de las construcciones que conforman su entorno.

Se señala además que el Consejo no puede permanecer indiferente frente al deterioro ambiental creado por el citado letrero. Por consiguiente, se recomienda agradecer a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo por su preocupación en defensa de nuestro patrimonio arquitectónico y solicitar del Sr. Alcalde de Santiago, tenga a bien establecer normativas especiales respecto a la instalación de todo tipo de publicidad que afecte a conjuntos urbanos monumentales.

Se aprueba.

9.- Carta del 2 de Agosto de la arquitecta Sra. Porzia Mirauda. Solicita permiso para instalar un letrero en la fachada poniente del Palacio Iñiguez ubicado en calle 18, local N°20 de Santiago.

La Comisión en consideración de la importancia del citado edificio y el daño que pueden inferirle letreros que no armonicen con su fachada, recomienda conversar con el arquitecto sobre esta materia.

Se aprueba y se enviará nota con tal resolución.

10.- Oficio Nº 550 del Sr. Director Nacional de Arquitectura, del 3 de Agosto pasado. Solicita la aprobación del Consejo para el proyecto de restauración del edificio "Gobernación de Cachapoal", declarado Monumento Histórico.

Este proyecto está cumpliendo con la programación propuesta por la Dirección de Arquitectura de recuperar edificios de Gobernaciones con valor patrimonial, para usos actuales.

Dicho proyecto propone recuperar la espacialidad original del edificio, perdida por intervenciones posteriores y restaurar los daños que afectaron principalmente a los elementos ornamentales. Esta obra se efectuará con el absoluto respeto de las fachadas originales.

Se aprueba.

11.- Carta de 1 de Agosto pasado del Sr. Raúl Ulloa, Director de la Gestión Administrativa de la I. Municipalidad de Santiago. Informa que el total deterioro del pavimento de huevillos del patio interior de la Casa Colorada requiere una reparación urgente. Tras un análisis minucioso del caso, han llegado a la solución del cambio total de pavimento por un adoquinado de color gris que la Municipalidad tiene en sus bodegas. Este adoquín irá combinado en un 20% por adoquín rojo colonial, de manera a formar un diseño armónico. La duración de este pavimento sometido sólo a un paso peatonal, es prácticamente indefinido.

La Comisión acepta esta proposición y el Consejo la aprueba.

12.- Por comunicación de 27 de Junio pasado, la Directiva de la Comunidad de Aguas y Riegos de Quillague, solicita autorización para restaurar las compuertas del Tranque Sloman.

El propietario del tranque, el Sr. Isidoro Andía Luza, no cumple con la obligación que la ley establece referente a la debida conservación de los monumentos nacionales, lo que en este caso es sin costo para él, de las compuertas del tranque en beneficio de un uso comunitario de riego.

La referida Comunidad de Quillagua cuenta con el apoyo del Sr. Alcalde de María Elena.

La Comisión informa que el Consejo se enfrenta a un asunto de bien común por una parte y por la otra a un caso de transgresión a la Ley de Monumentos Nacionales por descuido de un monumento nacional de gran valor.

Se propone que este asunto quede pendiente de una consulta a la Dirección de Riegos y al Alcalde de la Municipalidad de María Elena, que el Consejo debe realizar.

Se aprueba.

13.- Carta del 18 de Julio de 1995 firmada por el Padre Superior de la Parroquia Corazón de María, de Linares, la Sra. Eva Duarte, Secretaria y Sr. René Bobadilla, Tesorero. Solicitan la declaratoria de Monumento Histórico para el Templo Corazón de María, ubicado en calle Maipú de la ciudad de Linares.

Este templo fué construido entre los años 1896-1905 por Padres Claretianos y gracias principalmente a la acción filantrópica de doña Dolores Ferrrada, linarense.

Este templo tiene una longitud de 69 m. y un ancho de 27 m. A ambos lados de su frontispicio abierto por tres vanos de ingreso, se levanta una torre adosada de 36 m. de altura. Esta iglesia se caracteriza por su inspiración de estilo gótico que, notoriamente en su interior, llega a un cierto grado de pureza. Se distingue entre otros por los excelentes vitrales que muestran diversas escenas religiosas y que comunican al interior una delicada luminosidad y notable efecto. Los altares centrales del templo poseen escenas esculpidas en mármol de Carrara. Constituyen, junto con los vitrales, un patrimonio artístico de gran valor. Esta iglesia se encuentra en buen estado de conservación. Desde su inauguración en 1905, ha sido el centro de notables acontecimientos.

Por los motivos y características arriba señalados, ilustrados y confirmados por la documentación fotográfica anexada, la Comisión apoya otorgar a este templo la calidad de Monumento Histórico, la que deberá cubrir la propiedad territorial que le corresponde.

Se aprueba.

14.- Oficio Nº580 de Sra. Directora Nacional de Arquitectura (S). Informa que la Corporación del Poder Judicial ha encargado a dicha Dirección la restauración del Palacio de los Tribunales de Justicia.

La primera etapa corresponde a una reparación urgente de los elementos ornamentales, salientes, de la parte superior como pináculos, cornisas, balcones, que presentan un deterioro generalizado. Se teme desprendimientos de trozos de hormigón con riesgo evidente para la seguridad de los transeúntes. Solicita autorización para ejecutar las obras correspondientes a esta primera etapa.

La Comisión aprueba la ejecución de estas obras urgentes. Se aprueba.

15.- Oficio Nº 579 del 23 de Agosto de 1995 de la Sra. Directora Nacional de Arquitectura (S). Informa que a petición del Sr. Intendente de Santiago, esta Dirección ha elaborado el programa adjunto de reparación de techumbre y de las cornisas y denticulos de las dos fachadas del edificio Intendencia. Este trabajo tiene carácter de urgencia por cuanto se teme el desprendimiento de trozos con riesgos para la seguridad de los transeúntes. Esta Dirección solicita autorización para ejecutar las obras indicadas en el citado programa.

Se aprueba.

16.- Comunicación del 19 de Agosto de 1995 del Sr. Miguel Cervellino, Visitador Especial de Atacama del Consejo de Monumentos Nacionales. Comunica que la Junta Vecinal del pueblo de Cachiyuyo ha informado al Gobernador de Huasco e Intendente de Atacama, de la enajenación de la Estación de Ferrocarriles de Cachiyuyo por parte de Ferronor-Norte, para su eventual venta.

La Comisión estima que esta Estación, típica de las estaciones del desierto y de un estilo de fines de siglo, tiene un valor histórico en sí como testimonio genuino de una vía férrea histórica de 1.700 km. de largo y como núcleo del poblado actual que nació en su entorno.

Considerando los méritos señalados más arriba, la Comisión propone la declaratoria de Monumento Histórico para la estación de F.F.C.C. de Cachiyuyo y construcciones anexas pertenecientes a su contexto.

Se aprueba. Se solicitará un plano y fotografías.

17.- En relación al mismo caso anterior, el Sr. Ministro de Educación, en nota del 30 de Agosto, adjunta nota del Sr. Diputado Don Armando Arancibia Calderón, en orden de requerir del Consejo las medidas necesarias para impedir la venta de la Estación de Cachiyuyo.

Se acuerda agradecer al Sr. Diputado su interés en este asunto y comunicarle lo resuelto por el Consejo en el punto anterior.

18.- Nota del Sr. Bernardo Navarrete, Secretario del S.E. El Presidente de la República, por la cual remite la solicitud de insistencia del Sr. Eduardo Bustos, relacionador Público del Centro de Hijos de Talcahuano, en orden de declarar como Monumento Histórico el Estadio Morro de Talcahuano.

Se acuerda informar tanto al Sr. Navarrete como al Sr. Bustos sobre la anterior resolución del Consejo en la que se explica que dicho Estadio no reúne las condiciones necesarias para su declaración como monumento nacional y que la forma de proteger dicho inmueble y espacio es a través del plan regulador de Talcahuano.

19.- Carta del Sr. Pedro Araya, Alcalde de Antofagasta, del 14 de Agosto pasado, en que comunica su conformidad con el proyecto de edificación en altura de calle Balmaceda Nº 2575.

Se toma nota.

20.- Nota del Sr. Gobernador de Huasco, en que entrega nuevos antecedentes para declarar como zona típica el poblado de Pinte de la Comuna de Alto del Carmen. En igual tono se adjunta carta del Sr. Miguel Cervellino, en que anexa artículos referentes a la importancia arqueológica y geológica del lugar.

Se acuerda agradecer a ambos los antecedentes e insistir en el envío de fotografías y un plano delimitando el area propuesta como zona típica.

21.- Solicitud del Sr. Alcalde de Chillán para que un representante del Consejo de Monumentos Nacionales participe en el proyecto de restauración de la Capilla San Juan de Dios de dicha ciudad.

Se acuerda solicitar el apoyo para esta tarea al Sr. Director Regional de Arquitectura.

22.- Solicitud del Sr. Director Nacional de Arquitectura del 25 de Agosto, para que se autoricen las obras de construcción aledañas al Monumento Histórico Torre del Reloj Estación barón, que implican el uso de explosivos.

Se acuerda autorizar dicho trabajos, debiendo la empresa a cargo de los trabajos entregar una boleta de garantía por 50.000 millones de pesos a nombre de la Municipalidad de Valparaíso.

23.- Comunicación del 8 de Agosto de la arquitecta Sra. Yvonne Antoine Ibarra. Solicita la aprobación de una regularización correspondiente a un casino ubicado en el interior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, ubicada en calle 18, Nº 161.

La Comisión podría tomar conocimiento de una regularización, pero no aprobarla. Los miembros de la Comisión prefieren visitar el lugar adosado a una capilla declarada Monumento Histórico, antes de tomar una decisión al respecto.

Se aprueba y se notificará la recomendación a la interesada.

24.- Con fecha 21 de Julio de 1995, los arquitectos René Corvalán y asociados remiten el ante-proyecto de un conjunto de tres edificios de seis pisos, distribuidos en forma paralela entre las calles Dieciocho y San Ignacio, generándose entre cada edificio un patio de 400 m. cuadrados cada uno.

En términos generales la Comisión autoriza la construcción de los referidos edificios A, B, C, conforme a los planos que presentan pero no aceptan el diseño de la elevación correspondiente a la fachada de la calle Dieciocho, cuyos autores no han sabido recoger las características arquitectónicas de esta calle declarada Zona Típica por la relevante e integrada calidad arquitectónica de sus edificios y por la proximidad del Palacio Cousiño, de muy alto valor patrimonial.

La Comisión pide a los arquitectos la presentación de una elevación detallada de un tramo de la calle conformado por la fachada poniente del edificio que ellos proyectan, acompañada a ambos lados de los dos edificios actuales más próximos.

Se aprueba y se notificará a los interesados.

25.- Carta de Agosto de 1995 del Obispo de San Bernardo. Solicita la declaratoria de Monumento Histórico de la iglesia de la Santísima Virgen María, ubicada en la ex Hacienda El Tránsito, Comuna de Paine. Fue construida a fines del Siglo XIX por encargo que don Javier Eyzaguirre Echaurren, entonces propietario de la hacienda, hiciera al arquitecto francés Eugenio Joanon cuya destacada trayectoria en Chile en el campo de la arquitectura, principalmente religiosa, es bien conocida.

La descripción de la iglesia que acompaña esta petición, permite apreciar el gran interés de esta construcción que tiene méritos suficientes para que se le otorgara la calidad de Monumento Histórico. No obstante, correspondería solicitar del Sr. Obispo dos documentos que debemos acompañar a la petición de declaratoria atingente:

- Algunas fotografías de la iglesia.
- Los límites legales de la declaratoria o sea los que se puede trazar en el terreno que rodea la iglesia, como perteneciente más directamente al templo. En caso de dudas al respecto, llamar al teléfono 69887742.

Se aprueba lo indicado.

26.- Comunicación del 27 de Julio de 1995 del Sr. Alfredo Soto, visitador en la X Región. Remite para examen del Consejo, la petición del Sr. Samuel Garnica Angulo en la que solicita el siguiente destino para una de las dependencias de la casa conocida como "Casa Stuckatch", ubicada en la calle Mackenna Nº 1095 de la ciudad de Osorno, declarada Monumento Nacional.

Para la citada dependencia de 30 m. cuadrados se pide autorización para instalar una lavandería auto servicio, de carácter inofensivo y sin ruidos. El propietario se compromete a que dicha instalación no altere los parámetros, piso, cielo, puertas y ventanas originales de la casa.

En cuanto al patio posterior, libre, que abre hacia la calle Freire, solicita usarlo para exhibición y venta de automóviles. Este destino llevaría al propietario a renovar y mejorar el cierre a la calle que se encuentra en regular estado.

Considerando la mantención de la arquitectura original de la casa y el carácter de espacio abierto que también se mantiene para el patio, la Comisión no formula observaciones y autoriza los destinos señalados en la petición del Sr. Garnica.

Se aprueba.

27.- Oficio Nº 2734 del 8 de Agosto de 1995 del Director de Obras Municipales de La Serena. Remite para su aprobación proyecto del edificio "Valle del Elqui", ubicado en calle Colo Colo Nº 858 de esa ciudad.

La Comisión aprueba la parte del proyecto relacionada con el edificio habitacional. En cambio no aprueba la solución dada a la fachada principal que corresponde a lo que denominan "Placa Comercial", separada del edificio habitacional.

Al respecto, se observa un desorden en la distribución de la fenestración, que crea una falta de claridad y de coherencia estética. Asimismo, llama la atención la inutilidad del tramo saliente de las pilastras. Estos tramos deberían apoyarse en un antetecho corrido.

Por otra parte la Comisión estima que la arquitectura de la referida fachada principal, muy visible por su longitud y volumen, no se integra satisfactoriamente al ambiente serenense.

Se acuerda además solicitar del arquitecto se sirva presentar una solución más adecuada.

Se resuelve informar lo recomendado por la Comisión.

28.- Carta de Agosto de 1995 firmada por algunas socias de la Sociedad mutualista "Protección de la Mujer", fundada el 4 de marzo de 1888 por doña Juana Roldán de Alarcón. Durante sus 107 años de vida, la Sociedad se ha dedicado a dar protección y ayuda a sus socias.

Las socias firmantes solicitan se declare Monumento Nacional el inmueble de propiedad de la Sociedad, ubicado en calle Romero Nº 2830 con el fin de ponerlo a cubierto de una venta que pretendería lograr la Directiva.

La Comisión puede informar que, de todo modo, una declaratoria de monumento nacional no impide una transacción de compra-venta de un inmueble declarado como tal. Sólo la ley puede impedir su destrucción o una alteración del edificio bajo ninguna circunstancia.

Por otra parte, la materialidad misma del inmueble de la Sociedad Mutualista y su estado de conservación lo alejan de la posibilidad de otorgarle la calidad de Monumento Nacional. Se recomienda acudir a algunas de las Instituciones de Gobierno que últimamente se han creado en servicio de la mujer, las que sin duda sabrán reconocer y recompensar con una adecuada ayuda, la noble, histórica y alta misión que la Sociedad "Protección de la Mujer" con muchos sacrificios, ha desarrollado durante más de cien años.

Se aprueba.

29.- Comunicación de don Hernán Montecinos, Director Coordinador de la Fundación Cultural "Amigos de las iglesias de Chiloé". Solicita la autorización del Consejo para efectuar trabajos de mantención en las iglesias de Quinchao y Chonchi de Chiloé, de acuerdo a los informes y antecedentes técnicos que remite adjunto.

001646

Estos trabajos de mantención, que constituyen obras absolutamente necesarias y aún urgentes, son financiadas por la citada Fundación y cuentan con la asesoría técnica del Dpto. de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

La Comisión aprueba en su totalidad la solicitud del Sr. Montecinos, lo que el Consejo ratifica.

30.- Por oficio Nº 1318 del 7 de Julio de 1995, la Sra. Directora de Obras Municipales de Valparaíso, remite un anteproyecto de dos edificios de nueve pisos para ser construidos en el Cerro Alegre de Valparaíso, declarado Zona Típica.

La Comisión considera que en una Zona Típica no solo corresponde salvaguardar estilos arquitectónicos, sino también preservar las características del contexto que presenta el barrio y que ha justificado su definición de Zona Típica. Por esta razón es que en su citado oficio, la Sra. Directora de Obras Municipales, frente a un conjunto de dos edificios que alteran fundamentalmente las condiciones del Barrio, considera oportuno requerir el informe previo del Consejo de Monumentos Nacionales, acerca de si dentro de los fundamentos que se toman en cuenta para definir una Zona Típica, están los que se enuncian más arriba y constituyen razón suficiente para rechazar el anteproyecto que envía al Consejo.

La Comisión comparte el criterio y los fundamentos de la Sra. Directora y por consiguiente no aprueba el referido anteproyecto.

No obstante, la Comisión, consultada al respecto por los arquitectos del proyecto, comunicó verbalmente que aceptaría una reducción a la mitad de la altura propuesta o sea, desde el primer nivel, una altura correspondiente a cuatro pisos más el sector de mansardas y la torrecilla central. No se tomaría en cuenta un eventual zócalo. Por consiguiente, no se requiere de los arquitectos una modificación del diseño y de las características arquitectónicas del primer proyecto (el que se presenta).

Se aprueba.

31.- Solicitud del Sr. Sergio González T., Presidente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, del 30 de Agosto de 1995 en requiere que el Consejo designe un consejero en calidad de miembro del Jurado que deberá evaluar las ofertas técnicas del Proyecto Inmobiliario Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo.

Se acuerda nominar para tal tarea al consejero Sr. Fernando Riquelme.

32.- Nota del Sr. Gonzalo Fernández, Presidente del Comité Ciudadano de Defensa del Borde Costero de Viña del Mar, quienes manifiestan su total apoyo al Consejo de Monumentos Nacionales, en orden de declarar como Monumento Histórico el Castillo Wulff de dicha ciudad.

Se toma nota.

33.- Nota del Sr. Patricio Núñez, Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad de Antofagasta, del 17 de Agosto pasado, en la que adjunta informe sobre la antigua Aduana de Antofagasta, elaborado por el Sr. Eduardo Muñoz, conservador de la U. de Antofagasta.

Se acuerda agradecer el informe a los Sres. Núñez y Muñoz y remitir el informe a la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y al Centro Nacional de Conservación para su opinión al Consejo.

34.- Nota del Sr. Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Educación en que remite solicitud del Sr. Alcalde de Corral en orden a desafectar de su calidad de zona típica a la Isla Mancera.

Se niega la solicitud por unanimidad. Se acuerda remitir al Sr. Alcalde las observaciones que sobre esta solicitud hace su visitador especial Sr. Jorge Inostroza, con copia al Sr. Intendente.

35.- Nota del consejero Sr. René Morales, del 18 de Julio, referente a su visita a Antofagasta, en que comunica que la autoridad regional de la II región ha desplazado para el próximo mes el proyecto de concurso relativo a las ruinas de Huanchaca.

Se toma nota.

PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Informan los Sres. Carlos Aldunate del Solar y Angel Cabeza las siguientes materias:

36.- Solicitud del Sr. Daniel Quiroz, de fecha 25 de Agosto pasado, con el objeto de obtener la autorización para ejecutar una serie de trabajos arqueológicos enmarcados en el Proyecto Relaciones Ecológicas y Culturales entre la Isla Mocha y la costa de Arauco, el cual se encuentra financiado por FONDECYT y cuenta con la participación de investigadores del Museo Regional de Rancagua, del Museo Regional de la Araucanía, del Museo Mapuche de Cañete y del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. El Sr. Quiroz remite además un artículo que resume dicha investigación a la fecha.

Se acuerda autorizar al Sr. Quiroz lo solicitado en su documento del 25 de Agosto de 1995. Las intervenciones arqueológicas estarán bajo la dirección de los arqueólogos Sres. Marcos Sánchez y Mauricio Massone, quienes participan en el proyecto.

37.- Solicitud del arqueólogo Sr. Rodrigo Sánchez, del 21 de Agosto de 1995, para realizar una prospección arqueológica en una área determinada de la ciudad de San Felipe, específicamente del Liceo de San Felipe, cuyo plano se adjunta. Dicha actividad se inserta en un proyecto FONDECYT y cuenta con el apoyo del Centro Barros Arana de la DIBAM y de la Facultad de Ciencias Sociales de la U. de Chile.

Se acuerda autorizar la referida prospección delimitada en el plano adjunto a la solicitud. Si se encuentran evidencias de sitios arqueológicos el solicitante deberá informar al Consejo y proponer medidas para su conservación o investigación.

38.- El Sr. Lautaro Núñez, Director del Museo de San Pedro de Atacama, en documento del 9 de Agosto de 1995, remite para consideración del Consejo el informe preliminar de su proyecto sobre la metalurgia atacameña, el cual se encuentra autorizado y que cuenta con el patrocinio de la U. Católica del Norte y la U. de Toronto, Canadá.

Se acuerda aceptar el informe preliminar y agradecer al Sr. Núñez y al Sr. Graffam el pronto envío del mismo.

001641

39.- Nota del Sr. Lautaro Núñez, Director del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama, del 27 de Julio pasado, en que solicita al Consejo su apoyo para que se designe a uno o dos especialistas de la DIBAM para su participación en el Taller Registro Computacional de Colecciones Arqueológicas, el cual cuenta con el patrocinio de la Fundación Andes.

Se acuerda apoyar tales gestiones y remitir estos antecedentes a la Sra. Antonia Echenique, Subdirectora de Museos de la DIBAM.

40.- Nota del Sr. Gonzalo Ampuero, Director del Museo Arqueológico de La Serena, de fecha 9 de Agosto, mediante la cual propone diversas observaciones al Proyecto de Ley sobre Monumentos Nacionales que está actualmente en redacción.

Se acuerda agradecer al Sr. Ampuero sus observaciones y remitirlas a la Comisión que está a cargo de la reformulación de la Ley de Monumentos Nacionales.

41.- Nota del Sr. Carlos Ducci, Embajador Director de Política Especial de la Cancillería, con fecha 28 de Julio, en que remite observaciones del Sr. Jorge Edwards, Embajador de Chile ante la UNESCO, relativas a la inscripción de parte de Isla de Pascua como Sitio del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en que sugiere se acepte la categoría de Paisaje Cultural que se quiere aplicar en este caso.

Se acuerda aceptar la sugerencia del Sr. Embajador de Chile ante la UNESCO, teniendo presente que tal categoría es coincidente con la esencia de la propuesta chilena.

42.- Informe del Sr. Luis Briones, Director del Departamento de Arqueología de la U. de Tarapacá, de fecha 31 de Julio, en que comunica la destrucción de sitios arqueológicos del poblado arqueológico Las Maitas del Valle de Azapa y de la denuncia que al respecto presentó a Carabineros de la localidad. Paralelamente informa de situaciones similares en sitios arqueológicos de Punta Pichalo y del Puerto de Pisagua.

Finalmente el Sr. Briones propone al Consejo que se notifique a cada agricultor por escrito, mediante Carabineros, sobre la existencia de determinados sitios arqueológicos cuya ubicación precisa es de público conocimiento y de las normas legales que existen para su protección.

17

Se acuerda felicitar al Sr. Briones por tal iniciativa y analizar en conjunto la mejor forma de proceder para evitar la destrucción constante de sitios arqueológicos en la I Región.

43.- Informe de la arqueóloga Sra. Leonor Adán, de fecha 23 de Agosto pasado, en que comunica que constató la excavación ilegal del sitio arqueológico de Cerro Verde, de la localidad de Caspana, en la II Región, para cuyo sitio la Sra. Adán tenía un permiso de investigación del Consejo.

Se acuerda remitir copia de lo informado al Sr. Lautaro Núñez, Visitador Especial del Consejo, para que investigue lo ocurrido y proponga al Consejo las medidas a seguir.

44.- Nota de la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla, de fecha 1 de Agosto pasado, en que presenta una Inspección de Monumentos Nacionales realizada en el área de influencia directa de un proyecto minero en la localidad de Pullalli. El referido documento señala que superficialmente no hay evidencias que ameriten una prospección arqueológica, y que no existen otras evidencias de patrimonio cultural protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales.

Se acepta el informe y se deja constancia que si al realizar excavaciones se descubren evidencias arqueológicas se deberá informar al Consejo de Monumentos Nacionales y proceder al salvataje arqueológico mediante especialistas. Lo anterior se notificará tanto a la Sra. Hermosilla como a la empresa Pegasus Minera.

45.- Carta del 10 de Julio pasado del Sr. William S. Ayres, arqueólogo de la U. de Oregon, Estados Unidos, quien apoya y solicita se de un permiso de investigación arqueológica a la Srta. Wozniak, quien cuenta con una beca Fullbright para llevar a cabo un proyecto sobre el uso de la prospección y la geomorfología en el estudio de asentamientos en Isla de Pascua.

Se indica en el referido documento que la Sra. Wozniak trabajaría en conjunto con los Sres. José Miguel Ramírez y Claudio Gómez de Isla de Pascua.

001654

Se acuerda solicitar al Sr. Ayres el proyecto específico acompañado de una solicitud firmada por la Sra. Wozniak, en el cual se especifique las actividades y sitios a intervenir, el cual será remitido a los visitantes Sres. Gonzalo Figueroa, José Miguel Ramírez y Claudio Gómez para su informe al Consejo.

46.- Nota del Sr. José Miguel Ramírez, Visitador Especial para Isla de Pascua, con fecha 26 de Julio, en que comunica la situación de los petroglifos de Mata Ngarau de Orongo, los cuales corren peligro de desprenderse y caer al acantilado de Orongo.

Se acuerda agradecer la nota el Sr. Ramírez y comunicar que el Fondo Mundial de Monumentos enviará uno o dos expertos para estudiar esta situación y proponer al Consejo las medidas a adoptar.

47.- Nota de la Sra. Bonnie Burham, Directora del Fondo Mundial de Monumentos, de fecha 30 de Agosto, en que ofrece cooperar con el Consejo de Monumentos Nacionales, en lo atinente al problema de desprendimiento del bloque con petroglifos de Mata Ngarau de Orongo, para lo cual propone enviar a Isla de Pascua uno o dos expertos en la materia para la mejor evaluación de la situación.

Se acuerda agradecer a la Sra. Burham su proposición y aceptarla, informando de la misma a todos los visitantes especiales de Isla de Pascua.

48.- Copia de la nota enviada por el Sr. Miguel Cervellino, Director del Museo Regional de Atacama y visitador especial del Consejo, de fecha 16 de Agosto, y dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia de Copiapó, en que denuncia la destrucción de sitios arqueológicos costeros, provocada por la extracción de conchuela, aduciendo la empresas que realizan dicha labor un permiso de la Gobernación Marítima de Caldera.

Se acuerda apoyar las gestiones del Sr. Cervellino enviando nota con nuestra preocupación por la destrucción de sitios arqueológicos al Sr. Gobernador Marítimo de Caldera y al Sr. Gobernador de Copiapó, señalando la urgencia de actuar en conjunto para evitar la destrucción del patrimonio arqueológico costero de Atacama.

19

091612

49.- Informe de la Sra. Silvia Quevedo, antropóloga física del Museo Nacional de Historia Natural, con fecha 1 de Agosto pasado, en que comunica trabajos de salvataje arqueológico en el sitio Residencia Los Blindados, de Santiago. Se señala que el sitio corresponde a un antiguo cementerio colonial. Las actividades que allí se realizan cuentan con el apoyo de la empresa encargada de las obras de construcción. Se solicita además que las osamentas y demás evidencia arqueológica que se encuentren puedan ser depositadas y estudiadas en el Museo Nacional de Historia Natural.

Se acuerda agradecer a la Sra. Quevedo por su trabajo en el sitio y autorizar el estudio de tales evidencia óseas y materiales en el Museo Nacional de Historia Natural.

50.- Nota del 12 de Agosto, del Sr. Miguel Cervellino, Director del Museo Regional de Atacama y visitador especial, en que informa de la construcción de un camino vehicular que afectaría al Camino del Inca, entre las localidades de Inca de Oro y Potrerillos.

Se acuerda solicitar al Sr. Director de Vialidad de la III Región que informe sobre dicho proyecto, señalando además que los sitios arqueológicos están protegidos por la Ley 17.288.

51.- Nota del Sr. Ricardo Yoma, Gerente Técnico de CONAF, de fecha 7 de Agosto, en que comunica que se ha solicitado al Sr. Director de Vialidad de Isla de Pascua, que se trabaje en forma coordinada con CONAF y el Consejo de Monumentos Nacionales para evitar cualquier daño al patrimonio arqueológico derivado del proyecto de pavimentación Hanga Roa - Anakena.

Se toma nota.

52.- Nota del 21 de Julio del Sr. Lautaro Núñez al Sr. Agustín Llagostera, referente al proyecto de metalurgia atacameña y a la autorización de excavación arqueológica dada por el Consejo al Sr. Núñez para intervenir en el sitio de Coyo de San Pedro de Atacama.

Se acuerda remitir los antecedentes a la Comisión de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama para que se encuentre un solución favorable, teniendo presente la gran extensión del sitio y su complejidad.

53.- Solicitud de la Sra. Sofía Correa, Conservadora del Museo Histórico Nacional, con fecha 5 de Septiembre, para que se autorice el préstamo de una colección de siete objetos (medallas y condecoraciones) para su exhibición en la Escuela de Carabineros de Chile entre el 25 de Septiembre y el 4 de Noviembre del presente.

Se aprueba la solicitud, indicándose que se ha recibido carta de Carabineros de Chile en que dicha institución asume la responsabilidad de la seguridad de la colección, ya que no se tomarán seguros.

54.- Solicitud de la Sra. Sofía Correa, Conservadora del Museo Histórico Nacional, de fecha 5 de Septiembre, para que se autorice el préstamo de cuatro objetos que corresponden a vestimentas, debidamente inventariadas, para su exhibición en el Instituto Cultural de Las Condes, entre el 5 de Octubre y el 5 de Noviembre. Existen seguros comprometidos.

Se aprueba la solicitud, con la indicación de que el Centro Nacional de Conservación de la DIBAM informe sobre su estado de conservación en relación a su traslado y exhibición.

55.- Nota del Dr. Nicholas S. Price, de fecha 27 de Agosto, en que comunica que participará en el Taller sobre Conservación de Sitios Arqueológicos que se llevará a cabo entre el 2 y 6 de Octubre en La Ligua.

Se toma nota.

56.- Nota del 29 de Agosto, de la Sra. Antonia Echenique, Subdirectora de Museos de la DIBAM, en que solicita autorización para el préstamo de tres objetos arqueológicos del Museo Arqueológico de Ovalle, debidamente individualizados, para su exhibición en una exposición del Museo Chileno de Arte Precolombino, entre Septiembre de 1995 y Mayo de 1996. Existen seguros comprometidos.

Se autoriza el préstamo.

57.- Nota del Sr. Marcos Sánchez, Director del Museo Regional de la Araucanía y visitador especial, de fecha 1 de Septiembre, para que se autorice el traslado de colecciones arqueológicas que estaban bajo la custodia del Sr. Americo Gordon, recientemente fallecido, de la Universidad de la Frontera al Museo Regional de la Araucanía. Dicho traslado cuenta con el acuerdo de la Universidad de la Frontera.

Se aprueba el traslado al Museo Regional de la Araucanía y se solicita al Sr. Sánchez la realización de un inventario de dicha colección y un diagnóstico general de su estado de conservación.

58.- Nota del Sr. Ricardo Menzel, Gobernador Marítimo de Isla de Pascua, en que informa del proyecto de instalación de una señal luminosa en Maunga O Tu'u, en un lugar que no alteraría el entorno arqueológico. Se acompañan las especificaciones técnicas de su construcción.

Se acuerda agradecer la información al Sr. Menzel y solicitar a los Sres. visitantes especiales José Miguel Ramírez y Claudio Gómez su opinión técnica en lo referente al posible impacto sobre el patrimonio arqueológico y paisajístico de dicha construcción.

59.- Nota del arqueólogo Sr. Pedro Pujante, de la Universidad SEK, del 28 de Julio, en que comunica que se está preparando el programa de actividades para la realización de un curso sobre arqueología subacuática, el cual será remitido al Consejo para su información.

60.- Nota de la arqueóloga Sra. Eliana Durán, del Museo Nacional de Historia Natural, de fecha 25 de Agosto, quien adjunta informe del arqueólogo Sr. Rubén Stehberg, del mismo museo, sobre el descubrimiento accidental de restos arqueológicos en Quilicura, debido a las obras de excavación de una empresa contratista de EMOS.

En atención a la urgencia de intervenir en el sitio para evitar la destrucción de toda evidencia científica, y considerando que los arqueólogos del Museo Nacional de Historia Natural estaban imposibilitados de atender este caso de salvataje arqueológico, el Coordinador del Consejo consultó la posibilidad de que otro arqueólogo pudiera participar en dicho salvataje, lograndose para ello la gentil colaboración de la arqueóloga Lorena Sanhueza.

61.- Nota del 2 de Agosto del arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez, visitador especial del Consejo para Isla de Pascua, en que informa de su visita a la aldea de Orongo junto al Director de Obras de la Municipalidad de Isla de Pascua y se adelantan algunas hipótesis sobre el colapso de algunos muros de las casas de Orongo recientemente intervenidas.

Se acuerda agradecer al Sr. Ramírez su iniciativa y remitir su informe a los demás visitantes especiales de Isla de Pascua.

62.- Informe del Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo de Casablanca y visitador especial para dicha comuna, de fecha Agosto del presente, en que responde a la solicitud del Consejo respecto de las actividades de salvataje informadas por el Sr. Carlos Ocampo para el predio Santa Augusta de Quintay.

Se acuerda agradecer el excelente y detallado informe del Sr. Chapanoff y transmitir a la empresa Manureva, propietaria de dicho predio y a cargo de las obras del sector, las conclusiones de su informe que el Consejo de Monumentos Nacionales hace suyas, con copia al Sr. Alcalde de Casablanca, al Sr. Director Regional de CONAMA y al Sr. Carlos Ocampo.

63.- Informe del Sr. Carlos Ocampo, de fecha Agosto, sobre las actividades de salvataje arqueológico realizadas en el sitio 11 de Santa Augusta de Quintay, de Casablanca, denominado Potrero el Trebol Sureste.

Se acuerda remitir dicho informe al Sr. Chapanoff para su opinión.

64.- Solicitud del Sr. Luis Capurro, Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, de fecha 1 de Agosto, para que se autorice el préstamo de siete instrumentos musicales, para su exhibición en el Museo Chileno de Arte Precolombino entre Septiembre de 1995 y Mayo de 1996. Existen seguros comprometidos y los objetos están debidamente individualizados.

Se aprueba el préstamo.

65.- Nota del Sr. Arturo Rodríguez, del Museo Nacional de Historia Natural, del 21 de Agosto pasado, en que comunica el avance de los trabajos de arqueología acordados por el Consejo para el sector de Las Bateas Oriente, de Montenegro, relativos a la instalación de un vertedero en dicho lugar.

Se acuerda tomar nota.

66.- Nota de la Sra. Directora Ejecutiva de CONAMA, del 22 de Agosto pasado, en que remite para consulta del Consejo el último borrador del Reglamento de evaluación de impactos ambientales de la Ley 19.300 sobre Medio Ambiente. Dicho documento señala que el plazo límite para las observaciones es el 5 de Septiembre.

El Coordinador del Consejo solicita un plazo mayor a CONAMA en consideración de la importancia del tema y las posibilidades reales de consulta y observación de los Sres. Consejeros, lográndose que se extienda el plazo hasta el 20 de Septiembre.

Paralelamente, se solicita al Sr. Alejandro Marín, especialista de CONAMA que apoya al Consejo en estas materias, que analice el documento y prepare un borrador de observaciones para ser presentado a los consejeros, la cual se entrega durante la sesión. Además los Sres. Carlos Weber y Alejandro Marín exponen la Ley de Medio Ambiente y los aspectos fundamentales del reglamento de impactos ambientales.

El Consejo acuerda que en fecha antes del 20 de Septiembre se remitan las observaciones, para su posterior envío a CONAMA.

67.- El capitán Sr. Arturo Márquez, Presidente del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante y asesor del Consejo expone en la sesión el aumento de solicitudes para la búsqueda de restos náufragos, las autorizaciones dadas por DIRECTEMAR y la necesidad de coordinar con la Armada de Chile un estrategia en común para evitar la destrucción del patrimonio histórico y arqueológico marítimo de Chile. Propone coordinar una reunión con la Comandancia en Jefe de la Armada y el Director de DIRECTEMAR para en conjunto enfrentar esta situación.

Se aprueba la recomendación y se solicita que el Sr. Márquez coordine dicha reunión con la Armada de Chile.

00165+

68.- El Sr. Coordinador del Consejo, solicita se nombre al Sr. Claudio Gómez, conservador del Museo de Isla de Pascua, como visitador especial para dicha provincia.

Se aprueba.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

Informan los Sres. Luis Capurro, Carlos Weber y Angel Cabeza los siguientes asuntos:

69.- Solicitud del Sr. Guillermo Chong, académico de la U. Católica del Norte, de fecha 26 de Julio pasado, en que informa del descubrimiento de fósiles de dinosaurios en la precordillera de Antofagasta y de la posibilidad de suscribir un convenio con el Wyoming Dinosaur Center de Estados Unidos, bajo el cual se pueda excavar el sitio del descubrimiento y posteriormente estudiar en Estados Unidos dichos restos.

Siguiendo las opiniones por escrito del Sr. Capurro, el Consejo acuerda:

- Autorizar el convenio entre la Universidad Católica del Norte y el Wyoming Dinosaur Center, con el objeto de facilitar la investigación y permitir el traslado de los restos a Estados Unidos para su estudio.

- No obstante lo anterior se deberá incorporar al convenio que teniendo presente que nuestro patrimonio de Chile en este tipo de fósiles es escaso, éstos deberán regresar en su totalidad a Chile, pudiendo la entidad norteamericana obtener moldes de ellos y que, sólo si hubiesen duplicados de los restos que se descubran, el Consejo autorizaría su permanencia en Estados Unidos, respetando para ello lo indicado en la Ley 17.288.

70.- Informe de la Sra. Patricia Hormazábal, Secretaria Ejecutiva del Comité para la Recuperación de la Laguna Price de Talcahuano, de fecha 28 de Agosto, en que entrega nuevos antecedentes que avalan la creación del Santuario de la Naturaleza Laguna Price, cuestión acordada en principio por el Consejo, restando sólo definir exactamente los deslindes definitivos.

Se acuerda que un miembro de la comisión de santuarios de la naturaleza pueda viajar a Talcahuano y en conjunto con las autoridades y expertos locales se pueda definir los límites del área protegida a crear.

71.- Nota de la Sra. Graciela Fuentes, abogada de Inversiones CPM de Concepción, en la que entrega mayores antecedentes relativos a la declaración de la Laguna Price como Santuario de la Naturaleza.

Se acuerda incorporarlos a la carpeta de antecedentes para la declaratoria de dicho santuario.

72.- Solicitud del Sr. Mario Pereira, Director del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad Católica del Norte, de fecha 2 de Agosto pasado, para que se extienda el plazo de permanencia de fósiles enviados para su estudio en Alemania, a través de la Dra. Anke Bebiolka.

Se acuerda prorrogar el permiso hasta finales de Diciembre de 1995.

73.- Nota del Sr. Gobernador de la Provincia de Cardenal Caro, de fecha 23 de Julio pasado, en que respalda el proyecto de declarar Santuario de la Naturaleza la Laguna de Bucalemu, en razón de ser un lugar de concentración de especies de avifauna.

Se toma nota y se incorpora a los demás antecedentes existentes al respecto para el estudio de la comisión de santuarios de la naturaleza.

74.- Nota del Sr. Ariel Orellana, Director Regional de CODEFF VIII Región, por la cual remite afiche alusivo al Santuario de la Naturaleza Lobería de Cobquecura, en el cual aparece mencionado el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acuerda agradecer al Sr. Director Regional de CODEFF la difusión del Santuario de la Naturaleza.

75.- Informe de la Comisión relativa a declarar como Santuario de la Naturaleza al área comprendida por el Estero de Quitralco en los deslindes previamente acordados, en el cual se propone cursar la solicitud al Sr. Ministro de Educación, quedando constancia que las actividades de explotación de recursos hidrobiológicos que se autoricen para dicha área deberán cursarse en concordancia a las leyes vigentes.

Se aprueba la declaratoria y la indicación.

MONUMENTOS PUBLICOS

76.- Nota del Sr. Claudio Ortiz, Alcalde de San Carlos, de fecha 7 de Agosto, en la que solicita un pronunciamiento del Consejo sobre la colocación de una estatua a la Sra. Violeta Parra en su ciudad.

Se acuerda notificar al Sr. Alcalde que la instalación de monumentos a personalidades públicas sólo puede llevarse a cabo mediante una ley especial, según lo estipulado por la Constitución Política del Estado. Posteriormente, si la ley especial no lo indica, el Consejo debe pronunciarse sobre el monumento en si mismo y su ubicación precisa.

77.- Nota del Sr. Oscar Aguilera, Director de la Sociedad de Escritores de Chile y miembro del Consejo de Monumentos Nacionales, fechada el 4 de Septiembre, en la cual manifiesta su preocupación por la no consideración de su institución en el anteproyecto de Ley de Monumentos Nacionales que está en discusión.

Se acuerda remitir dicha inquietud a la comisión que está estudiando dicho anteproyecto.

78.- El Sr. Coordinador del Consejo informa de una reunión realizada el Miércoles 23 de Agosto pasado, en la cual participaron los Sres. Juan Reveco, Consejero CMN, Carlos Calderón, periodista y Andrés Arteaga, Ingeniero del Metro, en se analizó en lo general la situación de la futura reubicación de los monumentos públicos que el Consejo de Monumentos Nacionales autorizó retirar mientras se llevaban a cabo las obras del Metro en Plaza Italia.

Además del tema anterior, se incluyó en la discusión la situación del Monumento Público al General Baquedano y del Soldado Desconocido, que se encuentran en el sector, y cuyos problemas de acceso, y reubicación si es necesaria, podrían ser incorporados a la discusión del emplazamiento de todos los monumentos de Plaza Italia.

En la reunión se acordó lo siguiente:

a) El Sr. Arteaga entregará una copia reducida del plano del anteproyecto de diseño y ubicación de los monumentos involucrados en la construcción del Metro.

b) Se propondrá al Consejo de Monumentos Nacionales que se constituya una comisión asesora que analice la situación de los monumentos públicos de Plaza Italia, la cual sea integrada por consejeros, representantes del Metro, representantes de las Municipalidades de Providencia y Santiago, del Ejército, además del Sr. Carlos Calderón . Dicha reunión se llevaría a cabo el Viernes 8 de Septiembre, a las 9.15 en la sede del Consejo.

Se dejó constancia de la iniciativa del Sr. Carlos Calderón, quien ha motivado estas reuniones que permitan mejor planificar el futuro de dichos monumentos públicos.

79.- Nota del Sr. Tulio Aillon, Jefe de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Estación Central, de fecha 10 de Agosto, en que informa al Consejo que los bustos de Don Faustino Sarmiento y Don José Abelardo Núñez no han sido trasladados de su lugar de emplazamiento, negando por tanto la denuncia que particulares hicieron llegar al Consejo.

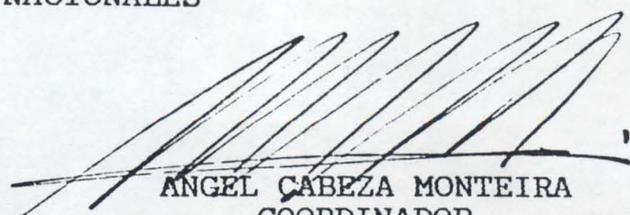
Se toma nota y se acuerda agradecer la pronta respuesta.

80.- La consejera Sra. Loreto Torres, informa por escrito al Consejo de sus gestiones respecto de un posible proyecto de modernización de la ciudad de La Serena, el cual en principio no afecta a la zona típica de dicha ciudad.

81.- Se deja constancia que por solicitud de la comisión de santuarios de la naturaleza, el Consejo suspende por un minuto su sesión en protesta por las explosiones nucleares en Muroroa, en el Pacífico Sur.

Se cierra la sesión a las 19.00 hrs.

MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANGEL CABEZA MONTEIRA
COORDINADOR
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES